

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000383- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 13555. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor EDWIN CHARRY LONGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.22.544 en contra de la NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la por considerar que la entidad ha vulnerado su derecho fundamental de petición Al no dar contestación a la solicitud elevada el 15 de octubre de 2020.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para que a través de la Dra. MARIA VICTORIA ANGULO y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 11 de noviembre 2020 Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No. 161

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN –

secretaria